



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

1 2 DCT. 2020

RECIBIDO

INFORME N° 043-2020-MPO-GRB-UEFA-PMV

Ing. Juli Guisenia Roca Capcha

GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza DE .

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RESULTADOS DE LA ATENCION A LA D.A Nº005-UEFA AL **ASUNTO** 

ADMINISTRADO -Liz Pilar, García Tembladera de "Mecánica Automotriz"

Oxapampa, 08 de octubre del 2020 **FECHA** 

### 1. ANTECEDENTES:

A

- Informe N° 222-2019-MPO-GRNGA-DGA-SA/DMSC; de fecha 11 de noviembre del 2019, la que remite inspección ocular a la DA-021/2019.
- Hoja de trámite N°004514; de fecha de recepción 24 de julio del 2020, en la que se emite solicitud de inspección a taller que genera contaminación sonora.
- Formulario de registro de denuncias ambientales se detalla la denuncia DA-004/2020 por emisión de ruidos y gases de actividad de planchado y pintura que ocasionan molestias a vecino.
- Plan de Supervisión Nº005-2020-UEFA.
- Acta de Supervisión
- Informe N° 018-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE de fecha 26 de julio del 2020; en la que se solicita Licencia de Funcionamiento, Compatibilidad de uso y Certificación de Defensa Civil.
- Informe N°430-2020-GRB-MPO-JGRC; de fecha 28 de agosto del 2020, en la que solicita información a la Gerencia de Infraestructura las licencias y certificaciones correspondientes.
- Informe N°334-2020-MPO-GIDUyR/SGPURyC; de fecha 18 de setiembre del 2020 en la que el Subgerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro remite la NO COMPATIBILIDAD.
- Informe N°018-2020-BACH.M.M.A/SGGRD/MPO, de fecha 24 de setiembre del 2020, en la que se manifiesta que dicho establecimiento NO CUENTA CON EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN EDIFICACIONES - ITSE y que recientemente presento su descargo.
- Informe N°508-2020-GAT/MPO, en la que adjunta el Informe N°148-2020-SGC-GAT-MPO, en la que pone de conocimiento que la Mecánica "MIRGIA" NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.







### 1.1 OBJETIVOS DE LA SUPERVISION:

Verificar que el administrado cumpla con sus obligaciones ambientales y cuenta con un dispositivo técnico que prevenga la emisión de ruidos nocivos y/o molestos y la emisión de gases de la actividad de planchado y pintura que ocasionan molestia al vecino.

# 1.2 TIPO DE SUPERVISIÓN

Supervisión Especial.

# 1.3 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADO

El administrado es la Sra. Liz Pilar García Tembladera "Mecánica Automotriz" (según se evidencia en su solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones adjunto con fecha 22 de setiembre del 2020)

# 1.4 ACTIVIDAD O FUNCIÓN DESARROLLADA POR EL ADMINISTRADO

La actividad es de servicio de Mecánica Automotriz Planchado y pintura.

## 1.5 NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

Angélica Frey con Jr. Independencia con coordenadas UTM Zona 18L-WGS84: 4565005E-8830252N.

# 2. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN:

- Se procedió a realizar la supervisión ambiental el día 27 de julio del 2020, en el siguiente horario: 04:30 pm a 05:00 pm.
- Se solicitó la información a las áreas correspondientes en la que se solicita Licencia de Funcionamiento, Compatibilidad de uso y Certificación de Defensa Civil.
- Subgerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro, emitió la No Compatibilidad.
- Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, emitió que No Cuenta Con El Certificado De Inspección Técnica En Edificaciones ITSE.
- Subgerencia de Comercialización, emitió que No Cuenta Con Licencia De Funcionamiento.
- Referente al descargo adjunto a la Notificación Preventiva Nº001883, con fecha 31 de julio del presente presentada ante la Municipalidad, en la que manifiesta que en su local NO SE PRODUCE RUIDO EXCESIVO que pueda perturbar la tranquilidad de los vecinos y que en el momento de la intervención no se evidenciaba la generación de estas emisiones, no garantiza no haya ocasionado ruido anteriormente y así mismo se pudo observar que también realiza los trabajos de planchado y pintura por la presencia de residuos sólidos y restos de sustancias impregnados en los pisos y paredes.
- Así mismo en la primera inspección ocular se constató que el denunciado cumplió con lo
  establecido en cuanto a colocar cortina de plástico, que no es lo más recomendable hacer
  implementada como barrera acústica por el alto grado de inflamabilidad y debido a las
  características propias de la actividad es un riesgo colocarlas.







 En esta supervisión no se realizó la medición con el sonómetro por causas imprevistas. Sin embargo se adjunta las bases legales que están establecidas en la Normativa Nacional y Local respecto a la Prevención, y control de la Contaminación sonora.

OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES	HECHOS VERIFICABLES	
EMISION DE RUIDO, GASES Y/O HUMOS (DISPOSITIVO TÉCNICO PREVENTIVO)	Se ha cubierto con plásticos en la parte lateral del establecimiento para evitar que gases tóxicos y ruidos molesten a los vecinos, asimismo se observó que estaban tapando algunas aberturas con calaminas.	

# BASE LEGAL

1. Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

Artículo 23.- De las Municipalidades Provinciales Las Municipalidades Provinciales, sin perjuicio de las funciones legalmente asignadas, son competentes para:

(...)

- b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones dadas en el presente Reglamento, con el fin de prevenir y controlar la contaminación sonora;
- c) Elaborar, establecer y aplicar la escala de sanciones para las actividades reguladas bajo su competencia que no se adecuen a lo estipulado en el presente Reglamento;

Anexo Nº 1: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

	VALORES EXPRESADOS EN LAeqT-dB-A			
ZONAS DE EJECUCIÓN	HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO		
Zona de Protección Especial	50	40		
Zona Residencial	60	50		
Zona Comercial	70	60		
Zona Industrial	80	70		

2. Ordenanza Municipal Nº 460-2019-MPO, Ordenanza Municipal sobre la Prevención, y control de la Contaminación sonora en la Provincia de Oxapampa.

Artículo 3.- Del Alcance: La presente Ordenanza es de alcance Provincial y de cumplimiento obligatorio por la Municipalidad Provincial de Oxapampa y las Municipalidades Distritales, por las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que desarrollen actividades domésticas, comerciales y de servicios, así como por las fuentes móviles que generen ruido por encima del nivel permitido en el ámbito de la Provincia de Oxapampa.

# Articulo 6.- Autoridad Municipal Competente

La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, a través de su Departamento de Gestión Ambiental es la autoridad municipal competente





del proceso de control, evaluación, supervisión y fiscalización sobre actividades que generen contaminación sonora.

Las demás Gerencias podrán participar junto al Departamento de Gestión Ambiental en las acciones de evaluación, control y supervisión respecto a las emisiones de ruido que se generen en las materias de su competencia.

### Artículo 13.- Niveles de Ruido

Para efectos de la presente Ordenanza, se establecen los siguientes Niveles de Ruido de una fuente generadora que, en ningún caso, podrán ser excedidos por el desarrollo de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de servicios en la Provincia de Oxapampa:

the contract the second of the second	VALORES EXPRESADOS EN LAeqT			
ZONAS	HORARIO DIURNO (07:01 a 22:00)	HORARIO NOCTURNO (22:01 a 7:00)		
Zona de Protección Especial	50 decibeles	40 decibeles		
Zona Residencial	60 decibeles	50 decibeles		
Zona Comercial	70 decibeles	60 decibeles		
Zona Industrial	80 decibeles	70 decibeles		

### Artículo 24.- Sanciones

# La presente ordenanza prevé dos tipos de sanciones:

- Sanción Pecuniaria: Consiste en una multa que será aplicada por la autoridad decisora en los Procedimientos Administrativos de cada Municipalidad Distrital.
- Sanción No Pecuniaria: Consiste en una medida complementaria que se aplica con la finalidad de prevenir, impedir y/o cesar la comisión del presunto hecho infractor.

### Articulo 25.-Tipificacion y Escala de multas

N°	Infracción	Monto Multa (UIT) %	Medida Complementaria
1	Producir u ocasionar ruidos, sea cual fuera su origen o lugar o sean emitidos fuera del local o establecimiento donde sean generados	20%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
2	Por no contar con un sistema de acondicionamiento acústico y/o barrera acústica que atenúe o impida la salida del ruido capaz de producir molestia o daños a terceros.	20%	Implementación







y en general, en cualquier lugar públ	ico o pri	establecimientos industriales y/o comerciales vado que excedan los siguientes niveles de no) sea cual fuera su origen o lugar y/o que
En la zona de Protección Especial (50dB)	30%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
En Zona Residencial (60dB)	25%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
En Zona Comercial (70dB)	20%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
En Zona Industrial (80dB)	15%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
y en general, en cualquier lugar públ Dba,de las 22:01 a 07:00 horas(horari afecte la tranquilidad de los vecinos.	ico o pri	establecimientos industriales y/o comerciales ivado que excedan los siguientes niveles de no) sea cual fuera su origen o lugar y/o que
En la zona de Protección Especial (40dB)	40%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
En Zona Residencial (50dB)	35%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
En Zona Comercial (60dB)	30%	Clausura temporal e implementación de un acondicionamiento acústico.
En Zona Industrial (70dB)	25%	Clausura temporal e implementación de un

3. Ordenanza Municipal N° 361-2016-MPO, Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Régimen de Aplicación de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)

acondicionamiento acústico.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación: El RASA y el CUIS, son normas de carácter imperativo, su ámbito de aplicación se circunscribe a la jurisdicción distrital de la Municipalidad Provincial de Oxapampa

Artículo 5.- Infracción Administrativa: Para efectos de la presente Ordenanza, entiéndase como infracción administrativa toda conducta que implique el incumplimiento total o parcial de las disposiciones administrativas de competencia municipal vigentes al momento de su comisión encontrándose tipificada como tal en el CUIS.

Artículo 6.- Sanción: La sanción es la consecuencia jurídica punitiva de carácter administrativo, que se deriva de la verificación de una infracción, cometida por las personas naturales o jurídicas, que contravienen disposiciones administrativas de competencia municipal.

 Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS): Códigos establecido por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en Materia de emisión de partículas:
 GRNGA-044: Por producir u ocasionar ruidos nocivos y/o molestos, sea cual fuera su origen

o lugar.

Sign of





GRNGA-045: Por causar ruidos molestos o nocivos en la vía pública o áreas de dominio público o consecuencia del uso de bocinas, megáfonos, autoparlantes, equipos de sonido, sirenas, silbatos, pirotécnicos, escape libre y similar.

GRNGA-046: Por causar ruidos molestos o nocivos en establecimientos públicos o privados que afecten a personas que se encuentran en su interior o la tranquilidad de los vecinos.

GRNGA-047: Por causar ruidos molestos o nocivos por el empleo de servidumbres de aire o ventilación, ductos para humos chimeneas o similares.

GRNGA-048: Por no contar con un sistema de acondicionamiento acústico o barrera acústica que atenúe o impida la salida del ruido capaz de producir molestia o daño a las personas.

**GRNGA-049:** Por producir ruidos nocivos en la vía pública, viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales, y en general cualquier lugar público o privado que excedan los siguientes niveles de 07:01 a 22:00 horas (...)

**GRNGA-050:** Por producir ruidos nocivos en la vía pública, viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales, y en general cualquier lugar público o privado que excedan los siguientes niveles de 22:01 a 07:00 horas (...).

4. Ordenanza Municipal Nº 364-2016-MPO, Ordenanza que Aprueba la Actualización y Ampliación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Oxapampa 2017-2026, Provincia de Oxapampa, Región Pasco.

Plano de Zonificación: El administrado se encuentra en una zona Residencial de Densidad Media-RDM.

### 3. CONCLUSIONES:

 Derivar la Denuncia Ambiental a las Subgerencias de Planificación Urbana, Rural y Catastro, de Comercialización y Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres para que actúen de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

### 4. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar la atención a lo solicitado ya que se están presentando casos de establecimientos que no cuentan con los requisitos para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.
- Las recomendaciones al Administrado deberán estar alineadas a las Normas Técnicas actualizadas para evitar que causen efectos negativos sobre el ambiente, de los vecinos colindantes así como los que trabajan en dicho establecimiento.

### 5. ANEXOS:

Se adjunta los documentos suxtentatorios sobre lo actuado en Orden Cronológico.

Atentamente.

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza
UNIDAD DE EVALUACION Y
FISCALIZACION AMBIENTAL



# "Año de la universalización de la salud"

# INFORME Nº 508-2020 -GAT/ MPO.

A

Ing. Yulli Roca Capcha.

Gerencia de Reserva de Biosfera

DE

Bach. Pamela Enith GARCIA PACHANASI

Gerente de Administración Tributaria

ASUNTO

REMITO INFORMACCION SOLICITADA.

REF.

INFORME Nº501-2020-GRB-MPO-JGRC

**FECHA** 

Oxapampa, 23 de septiembre de 2020



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia, remito adjunto al presente información de la MECÁNICA MIRGIA el cual no cuenta con la licencia de funcionamiento.

### Se adjunta:

Informe Nº148-2020-SGC-GAT-MPO
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

L'ALMIETO E GOFCIO POCHONOSI
CERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

M.E.R.M/Secret. CC. Archivo Exp. GAT № 2075 RTD №



www.munioxapampa.co

gat@munioxapampa.com

# INFORME Nº 148-2020-MPO-SGC-GAT-CEDE.

AL

: Bach. Pamela Enith, GARCÍA PACHANASI.

Gerente de Administración Tributaria.

DEL

: Sr. Carlos Eduardo DESTEFANO ESPINOZA.

Sub Gerencia de Comercialización.

**ASUNTO** 

: Mecánica MIRGIA

**REFERENCIA**: INFORME N° 501-2020-GRB-MPO-JGRC **FECHA**: Oxapampa, 22 de Setiembre del 2020.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Comercialización, y hacerle de conocimiento que en atención al documento de la referencia se hace de conocimiento que la Mecánica de razón social "MIRGIA" no cuenta con Licencia de Funcionamiento, por lo que se ha procedido con entregarle la Notificación Preventiva siguiente:

Notificación Preventiva N° 001669 García Tembladera Liz Pilar

Al momento de la intervención nos hizo referencia que está iniciando los tramites de Defensa Civil.

Se adjunta copia de la Notificación Preventiva y documento donde solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones I.T.S.E.

Es todo cuanto cumplo con informar para los fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPATIDAD DE OKAPAMPA
Provincia Sosterable

Carlos E. Destefano Espinoza
subgerente de comercializacion

C.C. Archivo.



# NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 34-2016-MPONO 001669

ОКАРАМРА			
Per true and	The state of the s		Territoria de la companya della companya della companya de la companya della comp
RESERVA DE BIÓSFERA		In white	FECHA DE INTERVENCIO
			DIA MES ANO H
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONDUCTOR Y/O RAZÓN SOCIAL			23 0920 1
Garcia Templadam to	<del>- 21-</del>		
PROPIETARIO DEL PREDIO	ZILIAN	DNI Y/O RUC	144925
Aida Sala IV	<u> </u>		
mouvai Kan	COM	200	1 - 1
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O INMUEBLE (AV. CALLE, PAS	SAJE, URBANIZACIÓN, CO	ONDOMINIO Y OTROS)	
M. Amarica - 124 a		CUADRA N	SEC MZ LOT
REFERENCIA DE UBICACIÓN		— IXII	7
Tand Same			
THEMIC DELLI - OXA.	CAT		
ACTIVIDAD COMERCIAL			
GIRO: In loss of Harris			1
INFRACCIÓN	NOMBRE COM	ERCIAL: - HO WAY	ca du emo
MACHINE			
ÓDIGO	CPIPCIÓN · ·		With the second second
AT Almon 1 1	CRIPCIÓN DE LA INF	RACCION	
HI HOTH el establ	eciteriano	I Sin con	a description
19 respection 1	-	I. T.	nur con
1 A A Inchits	conco o	J turicio	na mento
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH			
- CAROMO	-		
that all all all all all all all all all a			
stando notificado (a) y de conformidad a la Ordenanza M	lunicipal se le otorga i	in plazo de OS d	24.45
stando notificado (a) y de conformidad a la Ordenanza M n las oficinas de la Municipalidad Provincial de Oxapa	lunicipal se le otorga u	in plazo de OS 1	dias, para regularizar
prsistir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi	funicipal se le otorga u ampa sobre las infrac inistrativas tipificadas	in plazo de OS. de ciones y observacione en el Reclamento de 8	días, para regularizar se delectadas. Caso de
stando notificado (a) y de conformidad a la Ordenanza M n las oficinas de la Municipalidad Provincial de Oxapa presistir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi	lunicipal se le otorga u ampa sobre las infrac inistrativas tipificadas	in plazo de OS de ciones y observacione en el Reglamento de A	días, para regularizar s detectadas. Caso de uplicación de Sanción y
prsistir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi	lunicipal se le otorga u ampa sobre las infrac inistrativas tipificadas	in plazo de OS de ciones y observacione en el Reglamento de A	días, para regularizar s detectadas. Caso de uplicación de Sanción y
prsistir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi	lunicipal se le otorga u ampa sobre las infrac inistrativas tipificadas	in plazo de OS de ciones y observacione en el Reglamento de A	días, para regularizar s detectadas. Caso de uplicación de Sanción y
prisistir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi	lunicipal se le otorga u impa sobre las infrac inistrativas tipificadas	in plazo de OS de ciones y observacione en el Reglamento de A	días, para reguiarizar s detectadas. Caso de splicación de Sanción y
pristir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi ultas Nijelikulado Provincial M. OMPANA may selligado de la sanciones pertinentes y admi may selligado de la sanciones pertinentes of contractions y notations y nota	lunicipal se le otorga e ampa sobre las infrac inistrativas tipificadas	in plazo de OS de ciones y observacione en el Reglamento de A	días, para regularizar s detectadas. Caso de uplicación de Sanción y
prisistir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi	ampa sobre las infrac inistrativas tipificadas Señor (a)	in plazo de OS de ciones y observacione en el Reglamento de A	Polias, para regularizar s detectadas. Caso de splicación de Sanción y
pristir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi ultas Nijelikulado Provincial M. OMPANA may selligado de la sanciones pertinentes y admi may selligado de la sanciones pertinentes of contractions y notations y nota	lunicipal se le otorga e ampa sobre las infrac inistrativas tipificadas Seijor (a)	in plazo de OS de ciones y observacione en el Reglamento de A	Poias, para regularizar s detectadas. Caso de splicación de Sanción y
wistir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi uttas  AUNCIPALIBAD PROVINCIAL M. OXAPANA  TOTAL DE CARROL  *(Notificador)	Señor (a)	in plazo de OS.  ciones y observacione en el Reglamento de A	Polias, para regularizar s detectadas. Caso de splicación de Sanción y
Pristir sera pasible de las sanciones pertinentes y admi ultas AUNICIALISMO PROVINCIAL DE ORAPANA PROVINCIA DE CARAMA *(Notificador)  *(Notificador)  ACTA DE	Septical  Septical  Septical  Septical  DNI No- CARGO:	coones y observacione en el Reglamento de A	policación de Sanción y  Tempodadana  34
may selfore and passible de las sanciones pertinentes y admi	Senor (a)  DNI N*_CARGO:  NOTIFICACIÓN	ciones y observacione en el Reglamento de A	policación de Sanción y
ma y selle de la sanciones pertinentes y admi uttas  ALIMERALISMO PROPINALIE CAPANA  (Notricador)  ACTA DE  In la provincia de Oxapampa: siendo las	Segor all  DNI N°- CARGO:  HOTIFICACIÓN  del mes del sisposiciones Administrativas tipificadas	ciones y observacione en el Reglamento de A	plicación de Sanción y
ma y selle de la sanciones pertinentes y admi uttas  ALIMERALISMO PROPINALIE CAPANA  (Notricador)  ACTA DE  In la provincia de Oxapampa: siendo las	Segor all  DNI N°- CARGO:  HOTIFICACIÓN  del mes del sisposiciones Administrativas tipificadas	ciones y observacione en el Reglamento de A	plicación de Sanción y  em activa de la Policia  cedió a emitir la presente
ma y selle de la sanciones pertinentes y admi uttas  ALIMERALISMO PROPINALIE CAPANA  (Notricador)  ACTA DE  In la provincia de Oxapampa: siendo las	Segor all  DNI N°- CARGO:  HOTIFICACIÓN  del mes del sisposiciones Administrativas tipificadas	ciones y observacione en el Reglamento de A	plicación de Sanción y  em activa de la Policia  cedió a emitir la presente
in la provincia de Cxapampa: siendo las	Señor (a)  Señor (a)  DNI N* CARGO:  NOTIFICACIÓN  del mes	lei año	plicación de Sanción y  de el efectivo de la Policia needió a emitir la presente quien es el liticarse ( ) por lo cual se ey 27444, así como el art.
in la provincia de Cxapampa: siendo las	Señor (a)  Señor (a)  DNI N* CARGO:  NOTIFICACIÓN  del mes	lei año	plicación de Sanción y  atributa el efectivo de la Policia needió a emitir la presente quien es el liticarse ( ) por lo cual se ey 27444, así como el art.
ma y selle de la sanciones pertinentes y admi uttas  ALIMERALISMO PROPINALIE CAPANA  (Notricador)  ACTA DE  In la provincia de Oxapampa: siendo las	Señor las infracinistrativas tipificadas  Señor (a)  DNI N*_CARGO:  NOTIFICACIÓN  del mes del mes las disposiciones Adminutablecimiento se nego a richo conforme lo establece	lei año	plicación de Sanción y  atributa el efectivo de la Policia needió a emitir la presente quien es el liticarse ( ) por lo cual se ey 27444, así como el art.
in la provincia de Cxapampa: siendo las	Señor las infracinistrativas tipificadas  Señor (a)  DNI N*_CARGO:  NOTIFICACIÓN  del mes del mes las disposiciones Adminutablecimiento se nego a richo conforme lo establece	lei año	plicación de Sanción y  atributa el efectivo de la Policia needió a emitir la presente quien es el liticarse ( ) por lo cual se ey 27444, así como el art.
in la provincia de Cxapampa: siendo las	Señor las infracinistrativas tipificadas  Señor (a)  DNI N*_CARGO:  NOTIFICACIÓN  del mes del mes las disposiciones Adminutablecimiento se nego a richo conforme lo establece	lei año	plicación de Sanción y  atributa el efectivo de la Policia needió a emitir la presente quien es el liticarse ( ) por lo cual se ey 27444, así como el art.
in la provincia de Cxapampa: siendo las	Señor las infracinistrativas tipificadas  Señor (a)  DNI N*_CARGO:  NOTIFICACIÓN  del mes del mes las disposiciones Adminutablecimiento se nego a richo conforme lo establece	lei año	plicación de Sanción y  em acción de Sanción y  trite el efectivo de la Policia  neció a emitir la presente  quien es el  tricarse ( ) por lo cual se  ley 27444, así como el art.
in la provincia de Cxapampa: siendo las	Señor las infracinistrativas tipificadas  Señor (a)  DNI N*_CARGO:  NOTIFICACIÓN  del mes del mes las disposiciones Adminutablecimiento se nego a richo conforme lo establece	lei año	plicación de Sanción y  em acción de Sanción y  trite el efectivo de la Policia  neció a emitir la presente  quien es el  tricarse ( ) por lo cual se  ley 27444, así como el art.

hands mindly effectively in



# SOLICITO: INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

SR

ING. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
S.A

Atención:

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



Yo, Liz Pilar, GARCIA TEMBLADERA, identificado con DNI: Nº 44925234, domicillado en el ilrón Angélica Frey Cdra. Nº 10 - Oxapampa, Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, como representante del giro comercial: SERVICIOS AUTOMOTRIZ, cuyo nombre comercial es: "MECANICA AUTOMOTRIZ" Ubicado en: el Jirón Angélica Frey Cdra. 10, Distrito y Provincia de Oxapampa Región Pasco.

Solicito realice la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y continuar con los tramites y obtener mi licencia de funcionamiento.

# POR LO TANTO:

Ruego a Usted, señor Alcalde y estimare se digne a ordenar a quien corresponda y atienda mi petición por ser de justicia.

Adjunto:

Anexo 01

ANXO 02

Anexo 03

Recibo de pago por derecho de inspección

Oxapampa, Septiembre del 2020

Laz Pilar, GARCIA TEMBLADERA
DNI: Nº 44925234



# MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA Provincia Sostenible

# INFORME Nº 1060-2020-GIDUyR-MPO

A

: ING. JULI GUISENIA ROCA CAPCHA

GERENTE DE RESERVA DE BIOSFERA

DE

: ARQ. ÁNGEL GABRIEL PILLPE MORALES

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

**ASUNTO** 

: REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA

: INFORME N° 430-2020-GRB-MPO-JGRC

**FECHA** 

: OXAPAMPA 25 DE SETIEMBRE DEL 2020

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo visto el documento de la referencia, se remite el INFORME N° 018-2020-BACH.M.A./SGGRD/MPO, donde informa sobre el Certificado de Inspección Técnica en Edificaciones de la mecánica – Multiservicios Mirgia, ubicado en el Jr. Angélica Frey.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Societible

Arq. Anglet G. Prilipe Morales
CAP. /3763
GERENTE DE INFRAESTRUCTURUDESARROLLO URBANO Y RURAL





C/c. Archivo

Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 462495 fmunioxa | www.munioxapampa.com

URBANO Y RURAL

RECIBIDO

# INFORME Nº 018-2020-BACH.M.M.A. /SGGRD/MPO

Arq. ANGEL PILLPE MORALES

Gerente de Infraestructura.

De

Bach. Marco Antonio Moran Artica.

(e) Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.

Asunto Referencia INFORME REFERENTE AL CERTIFICADO INSPECCION TECNICA

INFORME Nº 018-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE

INFORME Nº 430-2020-GRB-MPO-JGRC

MEMORANDUN MULTIPLE Nº 061-2020 GIDURYR-MPO

INFORME Nº 052-2020-GRB-MPO-JCRB INFORME Nº 032-2020-MPO-GBR-UEFA-PMVE

Fecha

Oxapampa, 24 de setiembre del 2020.

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle lo siguiente; que en atención al antecedente mencionados en el encabezado se procede a realizar la búsqueda de la información solicitada, en los archivos de la oficina de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, con resultado negativo, No se encontró el documento ITSE de MULTISERVICIOS MIRGIA, por lo que se procedió a ser la visita al establecimiento in situ para solicitar el certificado de Inspección Técnica encontrándose en dicho establecimiento al Sr. José Antonio Guerra Aylas, quien nos manifestó que el giro comercial denominado "MULTISERVICIOS MIRGIA" no está bajo su administración y que este comercio pertenece a otra persona.

El Sr. José Antonio Guerra Aylas es administrado del taller de "Mecánica JJE", no cuenta con el Certificado de Inspección Técnica en Edificaciones, recientemente presento la solicitud para la ITSE, anteriormente ha sido notificado y presento su descargo, documentos que son adjuntados a la presente.

Es todo cuanto cumplo con informar y sin otro en particular quedo de Ud.

Atentamente:

Bach. Marco Antonio MORAN ARTICA

(e). Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.



# "" AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

# INFORME Nº 430-2020-GRB-MPO-JGRC

Á

: Arq. Ángel Gabriel, PILLPE MORALES

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE

: Ing. Juli Guisenia, Roca Capcha.

GERENTE DE RESERVA DE BIÓSFERA

ASUNTO

: SOLICITO INFORMACIÓN

REFERENCIA

: INFORME N° 018-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE

FECHA

: Oxapampa, 28 de agosto de 2020.

MROO: H

917

12

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE OKAPAMPA
GERENCIA DE INFRASSTRUCTURA,
DEJARROLLO URBANO Y RURAL

. Red No

lo asi. Ma

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

02

Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente, así mismo informarie que, con fines de conocer si la Mecánica-Multiservicios Mirgia ubicado en la Av. Angélica Frey, a nombre del Sr. José Antonio Guerra Aylas, cuenta con la documentación correspondiente, por lo que se solicita la copia de la compatibilidad de uso de área y la certificación de Defensa Civil, con la finalidad de proceder de acuerdo a la ley.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenida
Ing. Juli Guisenia Roca Capona
CERSATE DE RESERVA DE SIOSFERA

C.c Archivo N.O.L.'Sec

SENCIO: VERFICACION & INFREME.

The same was a second of the same and the same of the same of the same of

DE OXAPAMPA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROVEIDO

Pasa CONTROL CO

Jirón Grau № 302 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 462495 © Qmunioxawi Canampa con







# "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

# INFORME Nº 018-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE

**A** :

Ing. Yuli Guisenia Roca Capcha

GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA

DE

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO

SOLICITO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD DE USO Y

CERTIFICACION DE DEFENSA CIVIL.

FECHA

Oxapampa, 26 de agosto 2020

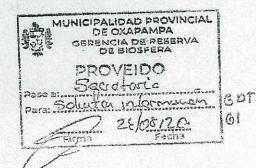
Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que, con fines de conocer si la Mecánica-Multiservicios Mirgia del Sr. José Antonio Guerra Aylas, ubicado en el Av. Angélica Frey, cuenta con la documentación correspondiente a su mecánica solicito copia de licencia de funcionamiento a la Gerencia de Administración Tributaria, Compatibilidad de Uso de Área al Departamento de Planificación Urbana y Rural y la Certificación de Defensa Civil a la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Es todo cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes

Atentamente.

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza UNIDAD DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL





SOLICITO: **DESCARGO** NOTIFICACIÓN PREVENTIVA Nº 001883

# SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA S.A.

José Antonio Guerra Aylas, identificado con DNI Nº 42452705, con domicilio en el Jirón Angélica Frey, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, el día 27 de julio del 2020, a horas 03:53 PM. el policía Municipal Tania Rojas Hurtado, trabajador de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, interpuso una Notificación Preventiva Nº 001883 a mi local ubicado en el jirón Angélica Frey s/n cuadra Nº 10 donde vengo laborando en la reparación de vehículos y planchado y pintura, la descripción de la supuesta infracción es: "Por causar ruidos molestos o nocivos en establecimientos públicos o privados que afectan a personas que se encuentran en su interior o la tranquilidad de los vecinos", aduciendo que fue por queja de uno de los vecinos. Por lo que manifiesto que en mi local NO se produce un ruido excesivo que pueda perturbar la tranquilidad de los vecinos, más aún al momento de la intervención, no se estaba provocando ningun sonido que altere la tranquilidad de la persona, es por lo que presento mi respectivo descargo para que se tenga en consideración.

# POR LO TANTO:

Pido a Ud. Señor Alcalde acceder a esta mi solicitud que es justa razón que espero alcanzar.

Adjunto copia de Notificación, Preventiva.

Oxapampa, 30 de Julio del 2020

José Antonio Guerra Aylas

DNI № 42452765



# NOTIFICACIÓN PREVENTIVA



001485

ORDENANZA MUNICIPAL Nº.... RESERVA DE BIÓSFERA FECHA DE INTERVENCIÓN DIA MES AÑO HORA APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONDUCTOR Y/O RAZÓN SOCIAL DNI Y/O RUC PROPIETARIO DEL PREDIO UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O INMUEBLE (AV. CALLE, PASAJE, URBANIZACIÓN, CONDOMINIO Y OTROS) REFERENCIA DE UBICACIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL GIRO: NOMBRE COMERCIAL: INFRACCIÓN CÓDIGO DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN Estando notificado (a) y de conformidad a la Ordenanza Municipal se le otorga un plazo de ........(.......................) días, para regularizar en las oficinas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa sobre las infracciones y observaciones detectadas. Caso de persistir sera pasible de las sanciones pertinentes y administrativas tipificadas en el Reglamento de Aplicación de Sanción y Firma y sello del Policia Municipal Apellidos y Nombres Señor (a): (Notificador) DNI Nº: ACTA DE NOTIFICACIÓN

Para dar fe del levantamiento del acta por la negativa de recepción, firmar o identificación se procede a suscribir la presente acta en presencia de dos (2) testigos (Policía Municipal. Efectivo Policial o persona natural).

Testigo 1	 
100	Testigo 2



\*\*\*\*

001883

	ORDENANZA MUNICIPAL N°	<u></u>	No.	. 0	(m)	8
ONAPAMPA RESERVA DE BIÓSFERA	3:122		FECH	A DE IN	TERVEN	VCIÓ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONDUC	TOR VIO PAZÁLLA	4.04.73	DIA	MES	AÑO	Н
	TO RAZON SOCIAL					
PROPIETARIO DEL PREDIO	= =	DNI Y/O RUC				-
					- 10	-
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O P	Manicole		1111	hall of		
LAM . Assess, assess	NMUEBLE (AV, CALLE, PASAJE, URBANIZACIÓN, CONDOM	INIO Y OTROS)				
REFERENCIA DE UBICACIÓN	The second of th	CUADRA Nº	SEC	MZ	L	OTE
BUSHINES IN	The state of the s	TOTAL PROPERTY.		188		
ACTIVIDAD COMERCIAL						
GIRO:	House -					
INFRACCIÓN -	NOMBRE COMERCIAL			2 15		T.
CÓDIGO						
	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACC	IÓN			Y a f	
		THE RES				V
		Zen de Carre				4
The state of the s						
			-			25
Estando notificado (a) y de conformid	ad a la Ordensessa su					
en las oficinas de la Municipalidad	ad a la Ordenanza Municipal se le otorga un plaze Provincial de Oxapampa sobre las infracciones es pertinentes y administrativas tipificadas en el l	o de()	dias, pa	ra regu	larizar	Y
i de las saliciona	S Dertinonto-	y observaciones o Reglamento de Apli	letectad	as. Ca	so de	
MUITADNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAF	PAMPA	o monto de Apir	cacion c	ie Sand	ción y	
AL CONTRACTOR OF THE PROPERTY	- Na	and the same of the same				
Firma Tolla de Portia Municipal Hurtado	AND THE STATE OF T					
	Recibido y Señor (a):	Firmado -				
(Notificador)	DNI Nº:	A SAME OF THE SAME				
	CARGO:					
	ACTA DE NOTIFICACIÓN		10	in the		
En la provincia de Oxapampa; siendo las						
Notificación Preventiva: Al Sagar (a)	Horas del dia del mes del año del de	se hizo presente e	l efectivo	de la P	olicia	
infractor, representante, dependiente o perso	a dei cumplimiento de las disposiciones Administrativas  ona responsable del establecimiento se negó a Recibir ando constancia del hecho conforme in establecimiento	Con DNI No	ó a emiti	r la pres	sente	
4º Inciso 4.3 del D.S. 069-2003-EF.	ando constancia del hecho conforme lo establece el art. 21	) Firmar ( ) Identifica o Inciso21.3 de la Ley 2	rse ( ) p	or lo cui	es el al se	
Para dar fe del levantamiento del acta por la no						
dos (2) testigos (Policia Municipal. Efectivo Pol	licial o persona natural).	suscribir la presente ac	ta en pre	sencia d	le	
				0 0	1	

Testigo 2



INFORME № 1028-2020-GIDUYR-MPO

# AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA GERENCIA DE RESERVA DE EIOSFERA

2 1 SEP. 2020

RECIBIDO

: ING. JULI GUISENIA ROCA CAPCHA GERENTE DE RESERVA DE BIOSFERA

: ARQ. ÁNGEL GABRIEL PILLPE MORALES

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

**ASUNTO** 

DE

: REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA

: INFORME N° 430-2020-GRB-MPO-JGRC

FECHA

: OXAPAMPA 21 DE SETIEMBRE DEL 2020

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo visto el documento de la referencia, se remite el INFORME N° 334-2020-MPO-GIDUyR/SGPURyC, donde informa:

La compatibilidad de Uso de área de la mecánica – Multiservicios Mirgia, ubicado en el Jr. Angélica Frey, el terreno en mención se encuentra en la Zonificación RDM (Residencial Densidad Media), de acuerdo al Plano de Zonificación y Vías del Plan de Desarrollo Urbano de Oxapampa, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 364-2016-MPO; el cual NO ES COMPATIBLE para el funcionamiento de la mecánica.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDADI DE GRAPAMPA





# INFORME Nº 334-2020-MPO-GIDUYR/SGPURYC

A

: Arq. Angel Pillpe Morales.

Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

DE

Arq. Edgar Ospina Sotelo

Subgerente de Planificación Urbana, Rural y

Catastro.

**ASUNTO** 

Remito información solicitada.

REFERENCIA

Informe N° 430-2020-GRB-MPO-JGRC.

**FECHA** 

Oxapampa, 18 de setiembre del 2020.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, del cual solicitan información sobre Compatibilidad de Uso de área, de la Mecánica – Multiservicios Mirgia, Ubicado en el Jr. Angelica Frey, del cual se informa:

El terreno en mención se encuentra en la Zonificación RDM (Residencial Densidad Media), de acuerdo al Plano de Zonificación y Vías del Plan de Desarrollo Urbano de Oxapampa, aprobado mediante Ordenanza Municipal 364-2016-MPO.; el cual NO ES COMPATIBLE para el funcionamiento de una mecánica.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

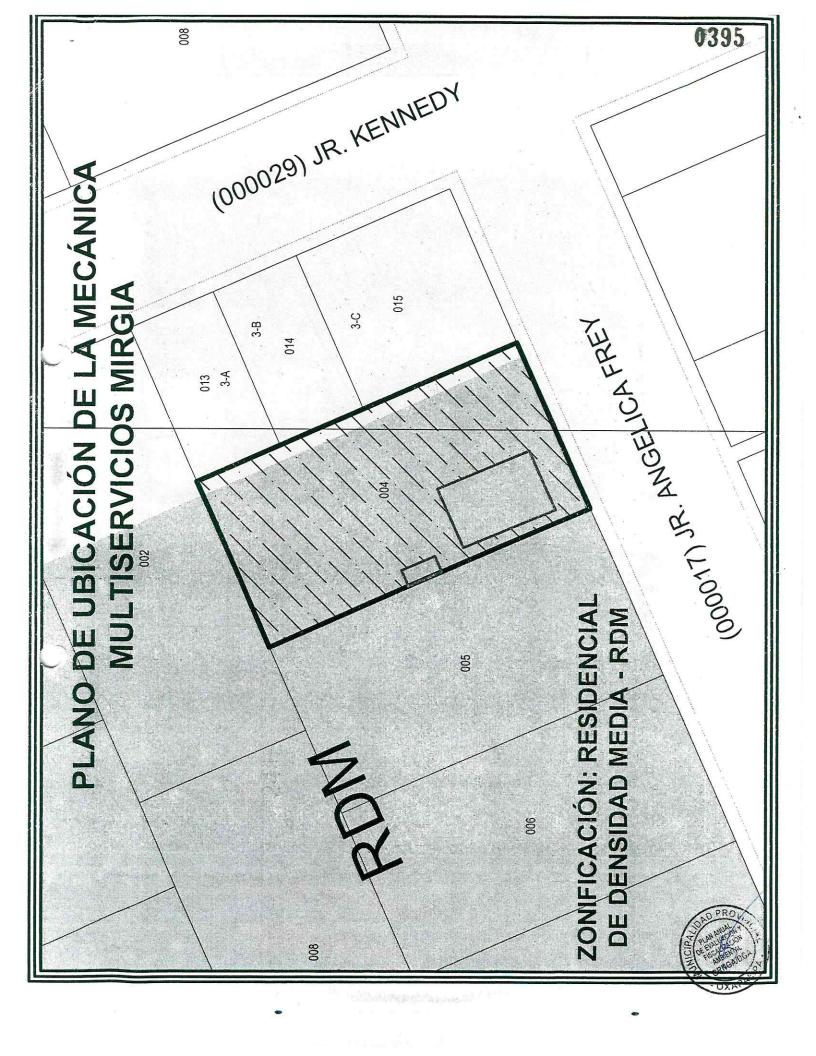
MUNICIBALIDAD DE STAPAMPA
PROVINCIO ESCRIBICE

Arq. Edg Spina Sotelo
CAP. 5447
SUBCERENTE DE PLANIFICACION URBANA RURAL Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE OXAPAMPA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

2 1 SEP. 2020
Hora: 9:07-01
Reg.N°: 3059
Firma: 7 N° Folios: 07
RECIBIDO









# "" AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

0394

# INFORME Nº 430-2020-GRB-MPO-JGRC

A

: Arq. Ángel Gabriel, PILLPE MORALES

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE

: Ing. Juli Guisenia, Roca Capcha.

GERENTE DE RESERVA DE BIÓSFERA

**ASUNTO** 

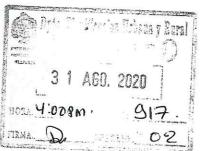
: SOLICITO INFORMACIÓN

REFERENCIA

: INFORME N° 018-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE

**FECHA** 

: Oxapampa, 28 de agosto de 2020.



Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente, así mismo informarle que, con fines de conocer si la Mecánica-Multiservicios Mirgia ubicado en la Av. Angélica Frey, a nombre del Sr. José Antonio Guerra Aylas, cuenta con la documentación correspondiente, por lo que se solicita la copia de la compatibilidad de uso de área y la certificación de Defensa Civil, con la finalidad de proceder de acuerdo a la ley.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

2 8 AGU. 2020
HOTA: PERMINISTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

RECIBIDO

C.c Archivo N.O.L/Sec

SENCIO: VERSFICACION E INFORME

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
PROVEIDO
Paso DE COMPANO Y RURAL
PROVINCIANO Y RURAL

28 1021 2020
Fecha

Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 462495 🛊 @munioxawwww.apampa.con



# "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

# INFORME N° 018-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE

A

•

Ing. Yuli Guisenia Roca Capcha

GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA

DE

:

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO

SOLICITO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD DE USO Y

CERTIFICACION DE DEFENSA CIVIL.

FECHA

Oxapampa, 26 de agosto 2020

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que, con fines de conocer si la Mecánica-Multiservicios Mirgia del Sr. José Antonio Guerra Aylas, ubicado en el Av. Angélica Frey, cuenta con la documentación correspondiente a su mecánica, solicito copia de licencia de funcionamiento a la Gerencia de Administración Tributaria, Compatibilidad de Uso de Área al Departamento de Planificación Urbana y Rural y la Certificación de Defensa Civil a la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Es todo cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes

Atentamente.

A MARINE

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza UNIDAD DE EVALUACION V FISCALIZACION AMBIENTAL





# **ACTA DE SUPERVISIÓN**

		The state of the s		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	SUPERVISIÓ				400
				Jax:04.672.167	विश्वामामास्त्रम्	V. Tajo:			
Per	rsona Natu	ral							
No	mbres y Ap	ellidos 6	ará a Tem	bladera	Liz Pilar		DNI	44	925234
Per	sona Juríd	ica							
Raz	zón Social	Н	ecanica - 1	<i>Lirbia</i>			RUC		
Dire	ección	J	r. Angelia	ta Frey		Te	eléfono		
Rep	presentante	1 30	,		Cargo			DNI	
Acti	vidad	r K		L		N° (	de Licer onamien	ncia de	
Sec	tor		Público Privado	Correo e	lectrónico	idilci	Onamien	10	
Dep	artamento		Pasa	Provincia	Oxarpa	mpa	Distrito	)	Oxapimpa
V.				16) 3(0) [17:\tel	IN SOURCE	The second			
Tipo		Regular Especial			Motivo de supe	rvisión e	special		
Inici		Fecha	27/07	120			K	Fecha	27107120
	ervisión	Hora	4:30	pm	in de Supervis			Hora	5:00pm
45 to 11	ervisores:			IEGUIEG D	ខេត្តក្រុមស្រ	<u> ۲۰</u> ۱۱ (۱۹			
01	Pame	la Hilay	rus Vent	Espinora		D	NI	411	94654
02		_ "				D	NI		
03								_	
)4		12	7-1						
)5	Say II			× >			1		
			av.@on=	fAkiake)	NEW MEN	lijesvje	RIEIGA	i Faor	
N°			Descripció			LOC	ALIZACI		(WGS84) ZONA
01	Jack	1600.00	e la méc	×		456.	Norte S O O	<	Este 3 8 3 0 2 5 2
)2	wisjull	Luones a	e ru iriec	uma.	(a)	730.			0 30636
3							_		
٦				11					



	(a)[3]	16/4010111=G1=E0/46	zablues asuperv		
N°		ということの からは まだり まちょう はっかい ちゅう	scripción	Shy	
01	-Ordenanza Muniapa	l N° 361-2016-1	190, que amouda el	PASA " COVIS do	la 480
02	-D.S N° 003 - 2017 - M	iNAM, que amusho	in la (FCA) aug	Ada i dilacione	en Camala
03	-Ordenanza Kunicipa				
04	de la Contaminación	Smoon en la	Procencia do O	randman	Cernsol
			SIEWIAY BANSEKWEIQ		
N°	ASPECTO AMBIENTAL	HECHOS	VERIFICADOS	¿Corrigió?	Plazo para efectuar corrección
01	Emisión de ruido	No se presenció la supervisión.	emisiones de ruide	- eu	
02	Emisiones atmosféricas				
03	Disposición de residuos solidos				
04	Efluentes domésticos		R. H.		Ť
05				Solding of D	
		<u>्रश्व(०(०)गो/ाच्य्यकर(७)(०)</u>	A Elolafoly (by)		
N°	DOCUMENTACION	SOLICITADA	¿Entregó?	Plazo de ent	rega
01		* 4 4 8 4 4 8 4 °			
02					



# CHICOS ASIDEOTOS A GONSIDERAKIEN LA SUPERVISION Se observó la quisencia de Orden y Limpiera en el establecimiento de la Mercinia OBSIDEMACIONES BEECTIUADAS POR EL ADMÍNISTRADO SUPERMISORES FISCALIZACIÓN AMBIENTAL GRNGA/DGA Nombres y Apeliana Pamela H. Vento Esponoza Nombres y Apellidos: DNI: 41194654 DNI: priventoes panoza @g mail.com. Correo: Teléfono: 943644288 Teléfono: ADMINISTERADIO NO REPRESENTANTE Nombres y Apellidos: Nombres y Apellidos DNI: DNI: Correo: Correo: Teléfono: Teléfono: PERIOES WO TECNICOS Nombres y Apellidos: Nombres y Apellidos DNI: DNI: Correo: Correo: Teléfono: Teléfono: भग्न गाँउ महस्मितिहरू इस्तिमान DNI: DNI: Correo: Correo:

Teléfono:

Teléfono:









# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA PLAN DE SUPERVISIÓN

# EXPEDIENTE Nº 005-2020-DGA

### I. OBJETIVO

Verificar si el establecimiento Multiservicios Mirgia que realiza trabajos de mecánica, cuenta con un dispositivo técnico que prevenga la emisión de ruidos nocivos y/o molestos en atención a la denuncia ambiental con código DA-005/2019.

# II. ANTECEDENTES

- Hoja de trámite documentario con Registro Nº 004514, que emite la solicitud de inspección a taller que genera contaminación sonora.
- ✓ Informe N°222-2019-MPO-GRNGA-DGA-SA/DMSC.

### III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ordenanza Municipal Nº460-2019-MPO, para la prevención y control de la contaminación sonora en la Provincia de Oxapampa.
- Ordenanza Municipal Nº 361-2016-MPO, Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Régimen de Aplicación de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).

# IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN A REALIZAR

- Se realizará supervisión en horas de la tarde, visitando el lugar de trabajo del presunto denunciado.
- 2. La supervisión realizada contará con sus respectivas fotografías.

CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN	NA REALIZAR	
Acción a Realizar	Día	Hora
Verificar si el denunciado que realiza trabajos de mecánica, cuenta con un dispositivo técnico que prevenga la emisión de ruido nocivos y/o molestos.	27 de julio del 2020	04:30 pm

# V. EQUIPO DE SUPERVISIÓN

✓ Supervisor Ambiental

# VI. RECURSOS REQUERIDOS

Cámara digital

Elaborado por:

Oxapampa, 27 de julio del 2020

Ing Pamela Milagros Vento Espinoza
Unidad de Evaluación y Fiscalización
Ambiental

Aprobado por:





# ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EFA OXAPAMPA



# FORMULARIO DE REOISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

Medio de la Passa	GENERALES		10 Table 10 By Table 10 Table 10	ALCOHOL TO THE
	ción de la Denuncia	Por escrito	Código:	D.A - 006/20
Fecha de la Denunc	1 24	de Julio del 202	D	• •
	DENUNCIANTE			
Persona Natural:		Persona Jurídica:		
Nombre:	Claveliz	Razón Social:		
Apellido Paterno:	Aguila	Representante Legal:		1 12
Apellido Materno:	Salcedo	RUC:		
Poc. De Identidad:	04321868	Dirección:	-	
Departamento:	Pasco	Departamento:		
Provincia:	Охаратра	Provincia:		
Distrito:	Охаратра	Distrito:	Hu	
Teléfono/Celular:	9 45 44 1352	Teléfono/Celular:		
Correo Electrónico:		Correo Electrónico:		
Janunela Provia:		oureo Liectroriico:		<u> </u>
Ha realizado lenuncias previas?	5	¿Ante que entidades?		and the second s
Obtuvo espuesta?	Si	¿Cuál fue la respuesta?	Seralia' w	n primera visita
Desea que se manter	nga en reserva su ide	ntidad?	And the second	
NUMICSTELD			SI	MO
ersona Natural:		Persona I. Cit	T .	
ombre:		Persona Jurídica:  Razón Social:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
pellido Paterno:			Meránica Murg	ia
pellido Materno:		Representante Legal:		
c. De Identidad:				
partamento:		Dirección:		
ovincia:	198	Departamento:	Pasco	
frito:		Provincia:	Oxcipam	Pa JOAD FRO
éfono/Celular:		Distrito:	Oxapamo	OU PARAMANA OXORA
		Teléfono/Celular:		GRAD NO.
reo Electrónico:		Correo Electrónico:		-OXAPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	DEPARTAMENTO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS
	No.

# HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Asunto: INSPECCION A TALLER QUE GENERA CONTAMINACION SONORA.	
Fecha / Hora de ingreso : [21/07/2020 03:48:19 PM]   Firma del Receptor : 10   10   10   10   10   10   10   10	
Remito a: GERENCIA DE RESERVA DE BIOSEERA	
PROVEIDO	
FECHA ENVIAR A	FIRMA
23/07/20. Unidad de grafuauon , Incaliación	
pmblontul.	
CODIGO DE CONCEPTO  1. Por corresponderle 2. Proyectar Convenio 3. Proyectar Convenio 4. Para su trâmite Correspondiente 8. Notificar al interesado 12. Proyectar Contrato 16. Para Interesado 17. Afención inmediata 18. Notificar al interesado 19. Archivo 19. Archivo 19. Archivo 11. Atención inmediata 15. Proyectar Contrato 16. Alta Alta Alta Alta Alta Alta Alta Alta	Para su estudio y opinión Proyectar directiva Inspecciones e informar Seguir indicaciones



Señor

Juan Carlos la Torre

ALCALDE PROVINCIAL DE OXAPAMPA

PRESENTE .-



SOLICITA: Inspección a taller que genera contaminación sonora

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. con el propósito de saludarlo y hacer de su conocimiento que desde el año pasado al lado de nuestras viviendas se encuentra instalado un taller de metal mecánica y pintura que genera muchísimo ruido, tanto en lo que podría ser el horario normal de trabajo como por las noches, domingos y feriados; es caso señor alcalde que nuestra queja viene desde el año pasado y no hemos ningún resultado, lamentablemente en aquella ocasión nuestro reclamo fue verbal confiando que este problema se resolvería.

Solicito a su Despacho disponer a quienes corresponda efectuar una inspección para verificar las molestias que ocasiona el funcionamiento de dicho taller; que viene afectando nuestra salud y tranquilidad.

El taller en mención se encuentra al frente del taller MANO CHUECA en el Jr. Angelica Frey.

Seguros de contar con su atención quedamos de Ud.

Atentamente

Beta Victoria Andia Flores

DNI 04341648

Clavelia Aguila Salcedo

04321808

	DAD PROVINCIAL
GERENCI	à de reserva Biosfera
PROV	EIDO
Pase a:	000000000000000000000000000000000000000
Para:	000000000000000000000000000000000000000
Firma	/ / Fecha





# "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# INFORME N° 222-2019-MPO-GRNGA-DGA-SA/DMSC

0385

PARA

Sra. Dora SORIANO TUPIÑO

Jefa de Departamento de Gestión Ambiental

DE

Ing. Dayanna Milagros SIMON CARRILLO

Supervisor Ambiental

**ASUNTO** 

INSPECCION OCULAR A LA DA-021/2019

**FECHA** 

Oxapampa, 11 de noviembre del 2019

Municipalidad Provincial de Oxagampa
DEPRITO DE
LESTICA DE RENTAL

1 1 10 V. 2019
Hore: 1 1 1 Exp. M° 664
Felio: 0 5 Firme:
RECOBIDO

### 1. ANTECEDENTES

1.1. Con Formulario de registro de denuncias ambientales se detalla la denuncia DA-021/2019 por emisión de gases de actividad de planchado y pintura que ocasionan molestias a vecino.

1.2. Con Informe Nº 209-2019-MPO-GRNGA-DGA-SA/DMSC se atiende la denuncia ambiental DA-021/2019.

### 2. BASE LEGAL

 Decreto Supremo Nº 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.

Artículo 2.- Los Estándares de Calidad Ambiental para Aire como referente obligatorio 2.1 Los ECA para Aire son un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios.

2.2 Los ECA para Aire, como referente obligatorio, son aplicables para aquellos parámetros que caracterizan las emisiones de las actividades productivas, extractivas y de servicios.

 Ordenanza Municipal N° 361-2016-MPO, Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Régimen de Aplicación de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación: El RASA y el CUIS, son normas de carácter imperativo, su ámbito de aplicación se circunscribe a la jurisdicción distrital de la Municipalidad Provincial de Oxapampa

Artículo 5.- Infracción Administrativa: Para efectos de la presente Ordenanza, entiéndase como infracción administrativa toda conducta que implique el incumplimiento total o parcial de las disposiciones administrativas de competencia municipal vigentes al momento de su comisión encontrándose tipificada como tal en el CUIS.

Artículo 6.- Sanción: La sanción es la consecuencia jurídica punitiva de carácter administrativo, que se deriva de la verificación de una infracción, cometida por las personas naturales o jurídicas, que contravienen disposiciones administrativas de competencia municipal.

Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS): Códigos establecido por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en Materia de emisión de partículas:

GRNGA-055: Por carecer de dispositivos técnicos que prevengan la emisión de humo, hollín y gases tóxicos que ocasionan deterioros en la salud y/o ambiente.

# 3. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

Verificar la colocación de cortina de plástico y calamina para contrarrestar olores por actividad de planchado y pintura.

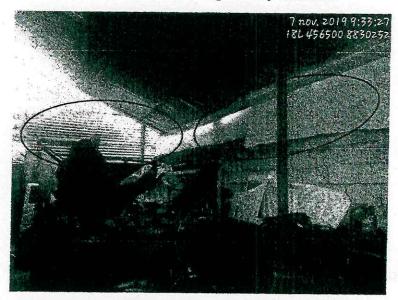
# 4. ANÁLISIS DE LA INSPECCIÓN

Se procedió a realizar la inspección ocular en el Jr. Angélica Frey con Jr. Independencia el día 07 de noviembre a las 11:50 am. Al llegar al lugar se pudo constatar que el administrado había colocado cortinas de costal para evitar que los olores provenientes de la actividad de planchado y pintura puedan afectar a vecinos.

Follo Nº : ....U.

# PANEL FOTOGRÁFICO

# Foto Nº 01: Cortina de plástico y calamina





Fuente: Propia





# FONO No :

# ACTA DE ZUSPECCIÓN OCCUAR

Lugar

Fecha

Hora de inicio Asunto y/o Tema : Iv. Angélica Frey (Morgia)

07-11-19

-11:50 am

Denificar coloración de cophina de plastico para enter sialida de olores por actividad de planchado y pintura

# AGENDA

-Se visitara el lugar para constatación de colocación de cortinos de plastico.

# PARTICIPANTE

Ing. Dayanna Simon Camillo -> Superisor Ambiental.

# (Kreke)oleksalokyadesakkioleks

Se realiza la UISita al Jr. Angélia Fres
con Independencia el dia jueves or de Nociembre del 2019 a los 11:50 am. Al II.e.
ger al lugar se constato que el administrado hasra colocado certinas de plaistico
para contravestar olores de actividad de
plancha do y pin tura.



0332

# CONCLUSIONES/ACUERDOS/COMISIONES

El administro do amplio con Glorar Grtinos segon co grablecido en notificación preventiva.

En señal de conformidad, siendo las 11:55 an del día 01 de novelho del 2019; firman los participantes.

Payanna Simon Carillo

S-A.

